

**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1962

**SANTIAGO
1962**

MINISTERIO DE MINERIA

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 16, de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas)
D.F.L. N° 40, de 26-11-1959	(Fija nueva escala de sueldos)
D.F.L. N° 47, de 4-12-1959	(Ley Orgánica de Presupuestos)
D.F.L. N° 302, de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno, con miras a orientar, fomentar y controlar la investigación, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- La intervención que ejerce actualmente el Estado en la actividad minera le corresponde a esta Secretaría de Estado, a través de las reparticiones que la integran.
- Coordinar la acción de los diversos servicios públicos que se relacionan, ya sea directa o indirectamente con la actividad minera; orientar y fomentar la elaboración de la producción minera, y el desarrollo de las industrias que se deriven de la minería; dirigir y coordinar la acción de los personeros que el Gobierno o los organismos públicos designen en entidades cuyas actividades o giro social se relacione con la minería.
- Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospección, con el fin de obtener un conocimiento de las reservas minerales del país; controlar, si procediere, las explotaciones mineras, a objeto de asegurar su reconocimiento en calidad y abundancia, su explotación racional y el reemplazo de las reservas explotadas; realizar estudios de costos, salarios, inversiones, etc.; propender a la organización de la estadística; intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas; resolver, junto con el Ministro de Hacienda, qué exenciones tributarias pueden concederse a las empresas y elementos mineros, etc.

Para el cumplimiento de sus funciones, los servicios dependientes desarrollan diversos programas que se indican en el capítulo respectivo.

3.—Personal

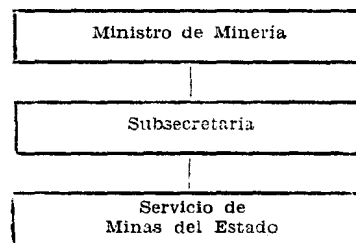
Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1962	1961	1960
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Director	1	1	1
Abogado	1	1	1
Jefes Departamentos	6	6	6
Ingenieros Jefes de Zonas	5	5	5

Ingenieros 2.os	4	4	4
Ingenieros 3.os	5	5	5
Ingenieros	9	9	9
Técnicos 1.os	5	5	5
Técnicos 2.os	6	6	6
Técnicos 3.os	4	4	4
Contadores 1.os	3	3	3
Contadores 2.os	4	4	4
Contador	1	1	1
Oficiales de Presupuestos	2	2	2
Oficiales	52	52	52
Mayordomo	1	1	1
Chofer	1	1	1
Auxiliares	18	18	18
	<u>130</u>	<u>130</u>	<u>130</u>
Personal contratado	1	1	1
Personal a jornal	—	—	1
Totales	<u>131</u>	<u>131</u>	<u>132</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Ministerio, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 16, de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas)
D.F.L. N° 231, de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico Ministerio de Minería)
D.F.L. N° 40, de 26-11-1959	(Fija nueva escala de sueldos)
D.F.L. N° 106, de 25- 2-1960	(Crea planta Oficiales del Presupuesto)
D.F.L. N° 222, de 28- 3-1960	(Declara en reorganización y fija la planta de la Secretaría y Adm. General del Ministerio de Minería)
D.F.L. N° 302, de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería)
Ley N° 14.501 de 21-12-1960	(Aumenta monto asignación familiar)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno.
- b) Orientar, fomentar y controlar las investigaciones, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- c) Fomentar el desarrollo de las industrias anexas a la minería, especialmente fundiciones, refineries de minerales.
- d) Planificar y coordinar la acción de los diferentes Servicios Públicos que se relacionen con actividades mineras.
- e) Resolver sobre las concesiones mineras y las reservas minerales a favor del Estado.
- f) Intervenir en la formación de reservas, racionamiento, distribución, control y precios, si procediera, de los combustibles, para el abastecimiento de las necesidades del país.
- g) Dictar normas para la protección de las riquezas minerales nacionales.
- h) Clasificar las Empresas Mineras, para los efectos legales que procedan, en Pequeña, Mediana y Gran Minería.
- i) Regular el crédito minero en relación al fomento de la minería nacional.
- j) Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospecciones, con el fin de obtener un mejor conocimiento de las reservas minerales del país.
- k) Propender a la mejor organización de la estadística.
- l) Intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas, si fuese necesario.
- m) Resolver, junto con el Ministro de Hacienda, acerca de las exenciones tributarias que puedan concederse a las Empresas Mineras y elementos de trabajo.
- n) Determinar el precio máximo del petróleo y sus derivados.
- o) Control y distribución de los productos derivados del petróleo en todo el país y análisis de estos productos que se expenden al público.

Por tratarse de una Secretaría de Estado, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades mineras del país, a través de sus servicios dependientes.

4.—Personal

Para dar cumplimiento a las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1962	1961	1960
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes Depto.	3	3	3

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Gastos de Operación			103.970
a) Remuneraciones	94.036	88.800	
17/01/02 Sueldos	84.600	84.600	
03 Sobresueldos	6.336	1.100	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	3.100	3.100	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	9.934	8.918	
08 Gastos del personal y fletes ... Incluida la cantidad de E ^o 2.040, para gastos de representación del Subsecretario, sin la obliga- ción de rendir cuenta.	3.640	3.600	
09 Gastos generales	3.034	2.918	
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	900	
12 Mantenición y reparaciones ..	1.200	1.200	
20 Cuentas pendientes	1.060	
23 Varios	300	
Gastos de Transferencia			13.700.330
25 Asignación familiar	4.900	4.850	
28 Transferencias a Empresas del sector público:			
1 Empresa Nacional de Petróleos para derechos de Aduanas ..	5.716.900	8.000.000	
2 Empresa Nacional de Minería	7.978.530	6.553.530	
Totales	13.804.300	14.656.098	

SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 231, de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico del Ministerio de Minería)
D.F.L. N° 40, de 26-11-1959	(Fija nueva escala de sueldos)
D.F.L. N° 152, de 27- 2-1960	(Crea el Servicio de Minas del Estado, fusionando el Departamento de Minas y Combustibles y la Superintendencia del Cobre y del Salitre. Fija Planta, Organización y atribuciones)
Ley N° 14.501, de 21-12-1960	(Aumenta monto asignación familiar)

2.—Funciones, Programas y Actividades

- a) Confeccionar la Carta Geológica de Chile, tendiente a la mejor orientación de la industria extractiva.
- b) Estudiar todo lo relacionado con la ocurrencia, génesis y localización de yacimientos minerales, escurrimiento y conservación de aguas subterráneas.
- c) Efectuar el levantamiento del plano catastral minero y confeccionar el rol de las minas del país; efectuar mensuras de pertenencias y concesiones mineras y revisar técnicamente su ubicación.
- d) Realizar el cateo y cubicación de todos los terrenos salitrales del Estado, y previo contrato especial, los de particulares.
- e) Practicar para los efectos tributarios la tasación de la propiedad minera y de los establecimientos metalúrgicos.
- f) Informar al Ministerio de Minería, a fin de determinar el precio de venta de la concesión de terrenos salitrales del Estado, que el Fisco resuelva enajenar o entregar para su explotación.
- g) Hacer un inventario de todas las reservas de minerales metálicos y no metálicos, de combustibles y fertilizantes que existan en el país, como asimismo de todas las sustancias fósiles.
- h) Efectuar estudios e investigaciones sobre cualquiera materia de carácter geológico, minero o metalúrgico, solicitados por organismos estatales, particulares, e incluso, asesoramientos técnicos.
- i) Velar porque se cumplan los reglamentos de policía y seguridad minera, aplicando las sanciones respectivas cuando no se cumplan dichas instrucciones. Proponer medidas que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad en las faenas mineras.
- j) Confeccionar la estadística minera del país.
- k) Desempeñar toda función que el Decreto de Hacienda N° 1.725, de 12-6-1934, modificado por la Ley 12.033, asigna a la Superintendencia del Salitre, y en especial, a aquellas que se relacionen con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.
- l) Supervigilar en el país la distribución de combustibles líquidos.
- m) Fiscalizar el abastecimiento y distribución de explosivos destinados a faenas mineras.
- n) Supervigilar la producción, abastecimiento y consumo de carbón nacional.

- n) Divulgar con la aprobación del Ministerio los estudios e investigaciones de carácter técnico o científico.
- o) Revisión de las Importaciones que las Compañías deban hacer y verificar si los productos o artículos existen en Chile.
- p) Reavalúos de las propiedades salitreras o mineras cada vez que Impuestos Internos lo solicite.
- q) Análisis de cada uno de los embarques de salitre y yodo que se hagan al extranjero o al país.
- r) Dictaminar para las siguientes Instituciones: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Ministerio de Minería, de Hacienda, Congreso Nacional, Contraloría, etc., cada vez que lo soliciten.

	1962	1961	1960
	Est.	Est.	Real
Manifestaciones mineras	1.700	1.500	1.478
Informes mensuras	920	800	795
Informe auxilio fuerza pública	15	8	10
Decretos concesión covaderas	6	4	6
Tasación pertenencias mineras	12	8	9
Propiedad carbonífera	15	11	2
Inspecciones y visitas de seguridad .. .	150	100	48
Estudios de programas específicos de seguridad para la faena	6	4	1
Proposiciones de reforma de Reglamentación de Higiene	—	4	5
Confeccionar estadística de accidentes ..	1	1	1
Investigaciones de accidentes fatales y graves	40	40	30
Curso y Seminario de Seguridad	15	10	7
Cateo Pampa Tana	1	1	1
Continuación Cateo Balkan	1	1	1
Informe Impuestos internos sobre Transferencias de Terrenos Salitrales	16	14	8
Informe Ministerio de Minería sobre Transferencias Terrenos Salitrales	16	14	8
Cubicaciones de canchas de salitre y Puerto	12	10	12
Estudios de Costos, Plantas y Puertos ..	12	12	12
Informes mensuales y anuales de cada una de las oficinas	96	96	96
Revisión de las importaciones que hacen las Compañías	440	400	350
Análisis de cada embarque de salitre y yodo.	3.300	3.000	3.300
Dictámenes	650	629	598

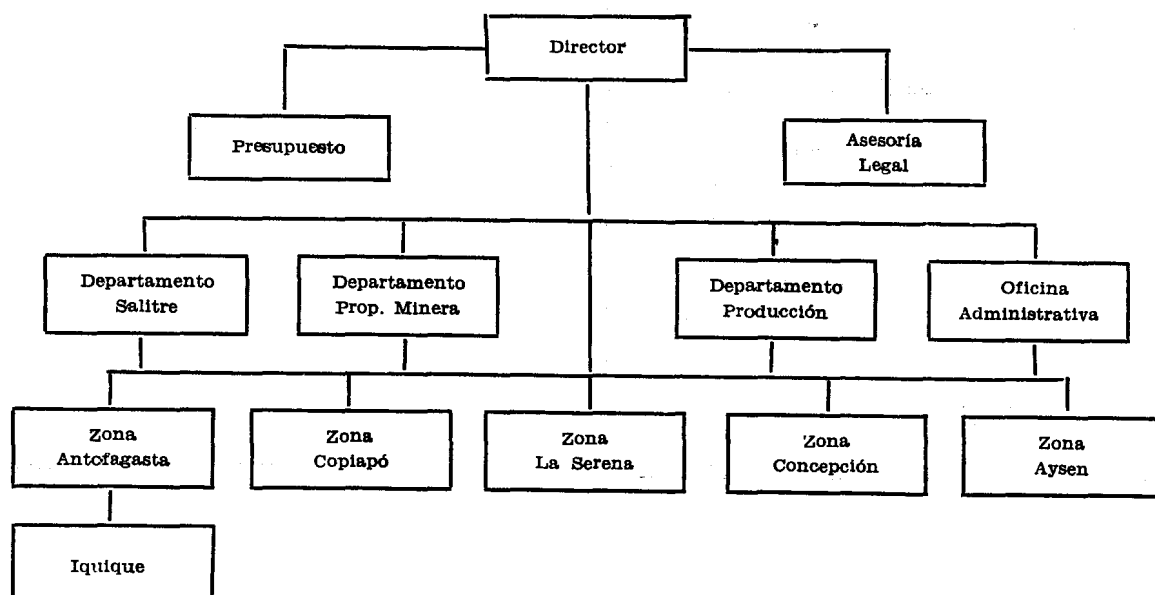
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1962	1961	1960
Director	1	1	1
Ingenieros Jefes Departamentos	3	3	3
Abogado	1	1	1
Ingenieros Jefe de Zonas	5	5	5
Ingenieros 2º	4	4	4
Ingenieros 3º	5	5	5
Técnicos 1º	5	5	5
Técnicos 2º	6	6	6
Técnicos 3º	4	4	4
Contadores 1º	3	3	3
Contadores 2º	4	4	4
Oficiales	39	39	39
Auxiliares	16	16	16
Totales	<u>96</u>	<u>96</u>	<u>96</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



**PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO
DE MINAS DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Gastos de Operación			423.350
a) Remuneraciones	340.870	303.570	
17/02/02 Sueldos	223.290	223.290	
03 Sobresueldos	104.480	68.500	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	6.100	6.100	
05 Jornales	7.000	5.680	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	82.480	100.082	
08 Gastos del personal y fletes . . .	24.000	22.000	
09 Gastos generales	26.580	18.082	
11 Adquisiciones de bienes durables	15.000	45.500	
12 Mantenición y reparaciones . . .	8.500	8.500	
20 Cuentas pendientes	1.900	
23 Varios	5.500	6.000	
24 Derechos de aduana fiscales . . .	1.000	
Gastos de Transferencia			143.250
25 Asignación familiar	17.250	17.250	
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado:			
1 Ferrocarril Salitrero de Taltal . Para bonificar tarifas por con- ducción de salitre.	126.000	
Totales	566.600	420.902	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE MINERIA PARA EL AÑO 1962

CLASIFICACION	Secretaria y Adminis- tración General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1962	TOTALES 1961
Gastos de Operación	103.970	423.350	527.320	501.370
a) Remuneraciones	94.036	340.870	434.906	392.370
02 Sueldos	84.600	223.290	307.890	307.890
03 Sobresueldos	6.336	104.480	110.816	69.600
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	3.100	6.100	9.200	9.200
05 Jornales	—	7.000	7.000	5.680
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	9.934	82.480	92.414	109.000
08 Gastos del personal y fletes . . .	3.640	24.000	27.640	25.600
09 Gastos generales	3.034	26.580	29.614	21.000
11 Adquisiciones de bienes durables	1.000	15.000	16.000	46.400
12 Mantenición y reparaciones . . .	1.200	8.500	9.700	9.700
20 Cuentas pendientes	1.060	1.900	2.960
23 Varios	5.500	5.500	6.300
24 Derechos de aduana fiscales	1.000	1.000
Gastos de Transferencia	13.700.330	143.250	13.843.580	14.575.630
25 Asignación familiar	4.900	17.250	22.150	22.100
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	126.000	126.000
28 Transferencias a Empresas del sector público	13.695.430	13.695.430	14.553.530
Totales 1962	13.804.300	566.600	14.370.900
Totales 1961	14.656.098	420.902	15.077.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL
MINISTERIO DE MINERIA
PARA EL AÑO 1962**

**SANTIAGO
1962**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA
Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Transferencia de Capital	10.232.000
17/01/125 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas:			
1 Empresa Nacional de Minería, para derechos de aduana	1.000.000	1.500.000	
2 A la Empresa Nacional de Pe- tróleo, para derechos de adua- na	5.800.000	3.000.000	
3 Empresa Nacional de Minería Para pagar obligaciones del Fisco con la Empresa acumu- ladas al 31 de diciembre de 1961, pudiendo hacerse este pago en bonos fiscales.	3.432.000	
Totales	10.232.000	4.500.000	

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL
DEPARTAMENTO DE MINAS DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Inversión real	20.000
17/02/102 Maquinarias y equipos	20.000	
Totales	20.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE MINERIA

CLASIFICACION	Secretaria y Adm. General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1962	TOTALES 1961
Inversión real	20.000	20.000
102 Maquinarias y equipos	20.000	20.000
Transferencia de capital	10.232.000	10.232.000	4.500.000
125 Transferencias de capital a institu- ciones descentralizadas	10.232.000	10.232.000	4.500.000
TOTALES 1962	10.232.000	20.000	10.252.000
TOTALES 1961	4.500.000	4.500.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1962

**SANTIAGO
1962**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL**

CLASIFICACION	Totales Item 1962 US\$	Totales Item 1961 US\$	TOTALES 1962 US\$
Transferencia de Capital	1.845.450
17/01/125 Transferencia de capital a Instituciones descentralizadas:			
A la Empresa Nacional de Mi- nería	1.845.450	2.187.500	
Totales	1.845.450	2.187.500	